Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA:

como a las herederas de Cora por su quenta a ries

Sobre la cauezon de un oficio

En esta Ciudad se bio una carta de Sr. don Luis enriques de Cabara administrador general de este partido del nuebo dro de un por ciento su fecha de mrzo en primero de este presente mes y año por la qual se le haga la escritura de la cabezon del dho dro por tres años y por la dicha carta consta de lo que an montado los alcabalas rateados de un quinquenio reservando las rateadas de un quinquenio reservando en esta Ciudad el repartir a rentas administrar o como mas bien visto le fuere y mas conbeniente asi y a su Sr. Y entendida la dicha carta acordo que los señores don Juan Ponce de Leon don Juan de Cabrera aquien esta dado poder para ello otorguen la escritura de la cabezon del dho dro por la dicha sesta Ciudad por el tiempo de tres años con las reservas de arrendar administrar o repartir y las mismas hagan que de lo procedido de este dro hagan se remitan a Juan de Quarenta Juan reales de los salarios de los salarios de los dos Cabildos y los quarenta de los de los salarios de los dos de Francisco de la Cabrera escriuano de rentas y con copia de la dicha escritura se remita luego a la Ciudad de Mrda a orden del dho Sr. don Luis enriques a tiempo que lo remita con la esta fecha